



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00777

Incorpórese a los autos para los fines de ley el documento contentivo del depósito judicial por la suma de **nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos (\$9´469.124)** realizado por la parte demandada, con el cual se acredita el pago de la obligación perseguida en el presente trámite.

En consecuencia, reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el inciso 2º del artículo 461 del Código General del Proceso, por ser procedente, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **CLAUDIA YANETH PINZÓN BELTRÁN** contra **JUDITH RUIZ CAVIEDES** y **JOSÉ PARMENIO ROJAS VALBUENA** por pago total de la obligación.

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciense.**

3.- A costa del extremo demandado, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

¹Decisión anotada en el estado N°023 de 24 de marzo de 2021.

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f754056579c0244d0bdc9350cace882f54688ef843caf89e5fa68aa1ca49b76

Documento generado en 23/03/2021 06:51:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>